



**DECLARA TERMINADA
CONTRATO E INICIATIVA QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA
N° 3547

ARICA, 18 DIC 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. Resolución Exenta N° 1441, de fecha 26 de julio de 2016, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAM. PLANTA FAENADORA AUTÓNOMA ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N° 30357527-0.
5. Resolución Exenta N° 1893, de fecha 27 de septiembre de 2016, que adjudica licitación pública N° ID 5420-18-LQ16.
6. Resolución Exenta N° 2006, de fecha 19 de octubre de 2016, que Aprueba Contrato de "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAM. PLANTA FAENADORA AUTÓNOMA ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N° 30357527-0, celebrado por este Gobierno Regional y Biotecnología Agropecuarias S.A, R.u.t. N° 96.751.440-3.
7. Resolución Exenta N° 398, de fecha 16 de marzo de 2017, que modifica contrato singularizado en el numeral anterior.
8. Resolución Exenta N° 1130, de fecha 07 de julio de 2017, que autoriza ampliación de plazo.
9. Resolución Exenta N° 1639, de fecha 17 de agosto de 2017, que autoriza y regulariza suspensión de plazo.
10. Resolución Exenta N° 2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, que autoriza suspensión de plazo.
11. Informe de aprobación final de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAM. PLANTA FAENADORA AUTÓNOMA ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N° 30357527-0, de fecha 27 de julio de 2018, emitido por el Inspector Fiscal del Estudio BIP N° 30357527-0 del Gobierno Regional.
12. Liquidación de Contrato, respecto de la Licitación Pública N° ID 5420-18-LQ16, de fecha 06 de diciembre de 2018.
13. Resolución Exenta N° 3412, emitida con fecha 11 de diciembre de 2018, por la este Gobierno Regional tuvo por liquidado el Contrato respecto de la Licitación Pública N° ID 5420-18-LQ16.
14. Informe de término de la iniciativa de fecha 12 de diciembre de 2018, emitido por la analista a cargo de la iniciativa, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
15. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar por terminada la iniciativa señalada en el numeral 3 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. Que, el analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018.
3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminada la iniciativa individualizada en el numeral 3 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminado el contrato celebrado con fecha 19 de octubre de 2016, entre Biotecnología Agropecuarias S.A., y este Gobierno Regional, para la ejecución la iniciativa denominada "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAM. PLANTA FAENADORA AUTÓNOMA ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N° 30357527-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Pagado
Consultorías (31.02.002)	\$ 92.740.000

2. **NOTIFÍQUESE** a la Unidad Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


INTENDENTE
MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/CRT/ERP/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
6. Analista Liliana Borquez
7. Departamento Jurídico